essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 09 de diciembre de 2016

ACTA Nº 906/2016

Resolución N° 5

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 <ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK – GOGA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

El Acta N° 57/2016 de Apertura de Ofertas, de fecha 03 de noviembre de 2016 y el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de diciembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N°3439/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité Evaluador de la Empresa ha recomendado al Directorio la desestimación de las ofertas presentadas por las firmas EDIVI S.A., IMAGEN DIGITAL S.R.L. y AQUA GROUP S.A., por no dar cumplimiento al Artículo 61° Inc. 3 y 4 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación manifiesta que la oferta presentada por la firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ, cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK – GOGA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Que, en ese sentido el Comité de Evaluación ha elevado a consideración del Directorio la adjudicación del proceso de licitación de referencia, a la oferta presentada por la firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ con RUC N° 250127-9, por un monto total de Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA incluido.

Que, dicho oferta se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, por lo que el Directorio cree conveniente concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados a favor de la firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ.

Que, el Directorio es la Autoridad Máxima de la ESSAP S.A. y la representación legal es ejercida por el Presidente del Directorio.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar U. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 09 de diciembre de 2016

ACTA Nº 906/2016

Resolución N° 5

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Desestimar** las ofertas presentadas por las firmas EDIVI S.A., IMAGEN DIGITAL S.R.L. y AQUA GROUP S.A., por no dar cumplimiento al Artículo 61° Inc. 3 y 4 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK – GOGA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a favor de la firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ con RUC N° 250127-9, por un monto total de Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ con RUC N° 250127-9

ITEM Nº	Descripción del Bien	unidad de medida	cantidad máxima	presentación	precio unitrario (IVA INCL)	precio total (IVA INCL)
1	arena para filtros	Tn	600	bolsa	600.000	360.000.000
TOTAL GUARANIES						*3 60.000.000*

Artículo 3º. **Suscribir** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada hasta el 31 de diciembre del 2016.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa